



Municipalidad  
de San Isidro

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-MSI

San Isidro, 07 de Enero de 2009

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 070-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 056-2008-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales; y

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles de la municipalidad a favor de entidades públicas, de conformidad con el Artículo 9°, Numeral 25), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 32° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles, aprobado por Ordenanza N° 242-MSI, establece que de acuerdo a la Ley N° 27995 y el Decreto Supremo N° 013-2004-EF que la reglamenta, se deberá comunicar a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL, los acuerdos de baja de aquellos bienes que sean útiles para los centros educativos, y que de no mediar respuesta dentro de los plazos establecidos, la Municipalidad designará directamente a los centros educativos u otras instituciones como beneficiarias con la transferencia de los bienes;

Que, mediante Informe N° 259-2008-832-EFACP-SLSG-GAF/MSI, el Equipo Funcional de Almacén y Control Patrimonial señala que los bienes dados de baja aprobados por Acuerdos de Concejo N° 049-2008-MSI y N° 050-2008-MSI se pusieron a disposición de la UGEL N° 03 y del I.E. Alfonso Ugarte, sin mediar respuesta de dichas instituciones;

Que, en este contexto, procede la donación directa de los mencionados bienes a favor de la I.E. N° 1051 "EL Olivar", en atención a la solicitud presentada por dicha institución mediante Documento Simple N° 061479708;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la donación de treinta y cinco (35) bienes muebles, dados de baja mediante los Acuerdos de Concejo N° 049-2008-MSI y N° 050-2008-MSI de fecha 11 de junio de 2008, a favor de la Institución Educativa N° 1051 "El Olivar", los mismos que a continuación se detallan.





Municipalidad  
de San Isidro

CODIGO DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	CAUSAL
740877000016	Monitor marca Samsung n/s H8WFO01496	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740877000003	Monitor marca Acer n/s M5400011822	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740877000113	Monitor marca Hurricanes System n/s 9706200613	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740877000114	Monitor marca Hurricanes System n/s 9706200526	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740877000094	Monitor marca AST n/s 404CF01655	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740845500100	Impresora EPSON 870 n/s 61P1145136	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740845500081	Impresora EPSON FX-1170 n/s IK1070720	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740845500119	Impresora EPSON FX-1180 n/s A2KX119863	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740845500035	Impresora EPSON 2170 n/s A2NH004016	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa. Reposición por garantía
740845500071	Impresora EPSON FX-1170 n/s IK01068191	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa. Reposición por garantía
740845500075	Impresora EPSON FX-1170 n/s IK01070814	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740895000033	Teclado marca ACER n/s K6311468307	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740845500057	IMPRESORA MATRIZ A PUNTO EPSON FX-1050 SERIE OE11282217	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
742243310032	Maquina de escribir mecánica OLYMPIA serie 71506533.	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
740877000090	Monitor BELTRON serie T803945.	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
740886000030	MOUSE	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
760886000142	MOUSE	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
740895000187	TECLADO	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
740895000287	TECLADO	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
740895000022	Teclado ACER 6512-TW serie 4166007X1S85B18247S00000.	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
740895000094	Teclado.	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
740899500203	CPU Compatible Pentium III	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
740895000134	Teclado marca ACER	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente oneroso
746482550171	Silla Plástica	Irreparable
746482550095	Silla Plástica	Irreparable





Municipalidad  
de San Isidro

CODIGO DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	CAUSAL
740899500247	CPU Pentium III (sin marca)	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740895000187	Teclado compatible	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740886000030	Mouse marca Genius	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
740841000019	Impresora marca OKI modelo B6100 Láser	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
742208970021	Cámara fotográfica digital marca OLYMPUS modelo D-390	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
742208970010	Cámara fotográfica digital marca CANON modelo Power Shot A310	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
742208970008	Cámara fotográfica digital marca CANON modelo Power Shot A310	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
742208970011	Cámara fotográfica digital marca CANON modelo Power Shot A310	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa
74087700547	Monitor marca HP modelo S5502	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa. Reposición por garantía
812215970120	Bicicleta montañera marca Mister	Mantenimiento antieconómico y/o reparación excesivamente onerosa

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Brindar el apoyo logístico necesario para el traslado y entrega de los bienes donados;

**ARTICULO TERCERO.-** Los bienes mencionados en los Artículos precedentes, deberán ser verificados por la Oficina de Control Interno de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales;

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*E. Antonio Meier Cresci*  
**E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE**

*Cecilia Espiche Elías*  
**CECILIA ESPICHE ELIAS  
SECRETARIO GENERAL (e)**

